



Municipalidad del Partido
de General Pueyrredon

EXP.N° 2245 DIGITO 09 AÑO 2020
ALC. 01 CPO. 02 ANEXO01

FOJA 3816

REGISTRO DE DECRETOS-AÑO 2022

Mar del Plata, 24 NOV. 2022

VISTO la sanción de la Ordenanza N° 25.686, promulgada por Decreto N° 2276/2022, por la que se introdujeron modificaciones en la delimitación de los distritos urbanísticos contenidos en la plancheta A10₁₀ del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1° de la misma afecta como área verde y libre pública (plaza pública), el predio destinado a equipamiento comunitario ubicado en la esquina de las calles Heguilor y Puán, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Chacra 52, Manzana 52u, Parcela 2, de la ciudad de Mar del Plata, cuya superficie alcanza los 1.137,38m², según consta en el plano de mensura, unificación y nueva subdivisión N°45-120-04, en concepto de permuta (bajo las previsiones del artículo 60° de la Ley Provincial N° 8.912, modificado por el Artículo 1° de la Ley 13.127 por la utilización de una superficie equivalente de la plaza pública identificada catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 41g, Parcela 1, conforme croquis de ubicación que forma parte integrante de la presente como Anexo I, el cual se afecta como reserva para la localización de equipamiento comunitario, con el objeto de construir el nuevo Jardín de Infantes Municipal N°24.

Que el 2° de dicha norma desafecta del Distrito de Urbanización Determinada veinte y seis (UD26), el "Sector A" de área verde pública del predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 41g, Parcela 1, conforme croquis de ubicación que forma parte integrante de la presente como Anexo I, y afecta como distrito de Equipamiento específico (Ee) destinado a la construcción del Jardín de Infantes Municipal N°24.

Que el artículo 3° desafecta del distrito de Urbanización Determinada setenta y uno (UD71) los predios identificados catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Chacra 52, Manzana 52u, Parcelas 2 y 3, afectándolos como distrito de Urbanización Parque (P).

Que el artículo 4° establece para el "Sector A" descripto en el artículo 2° de la ordenanza N° 25.686, afectado como Ee, una normativa urbanística donde detalla los indicadores urbanísticos.

Que de conformidad con lo expuesto, corresponde al Departamento Ejecutivo efectuar la sustitución de la plancheta urbanística intraejidal correspondiente.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyese la plancheta A10₁₀ por la A10₁₁ del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T), la que forma parte integrante del presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Obras y Planeamiento Urbano.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, publíquese, intervenga la Dirección de Ordenamiento Territorial y tomen conocimiento, el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y la Dirección General de Obras Privadas.

AC/



Arq. Jorge Luis González
Secretario de Obras
y Planeamiento Urbano



GUILLERMO T. MONTENEGRO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

REGISTRADO BAJO EL N° 2696

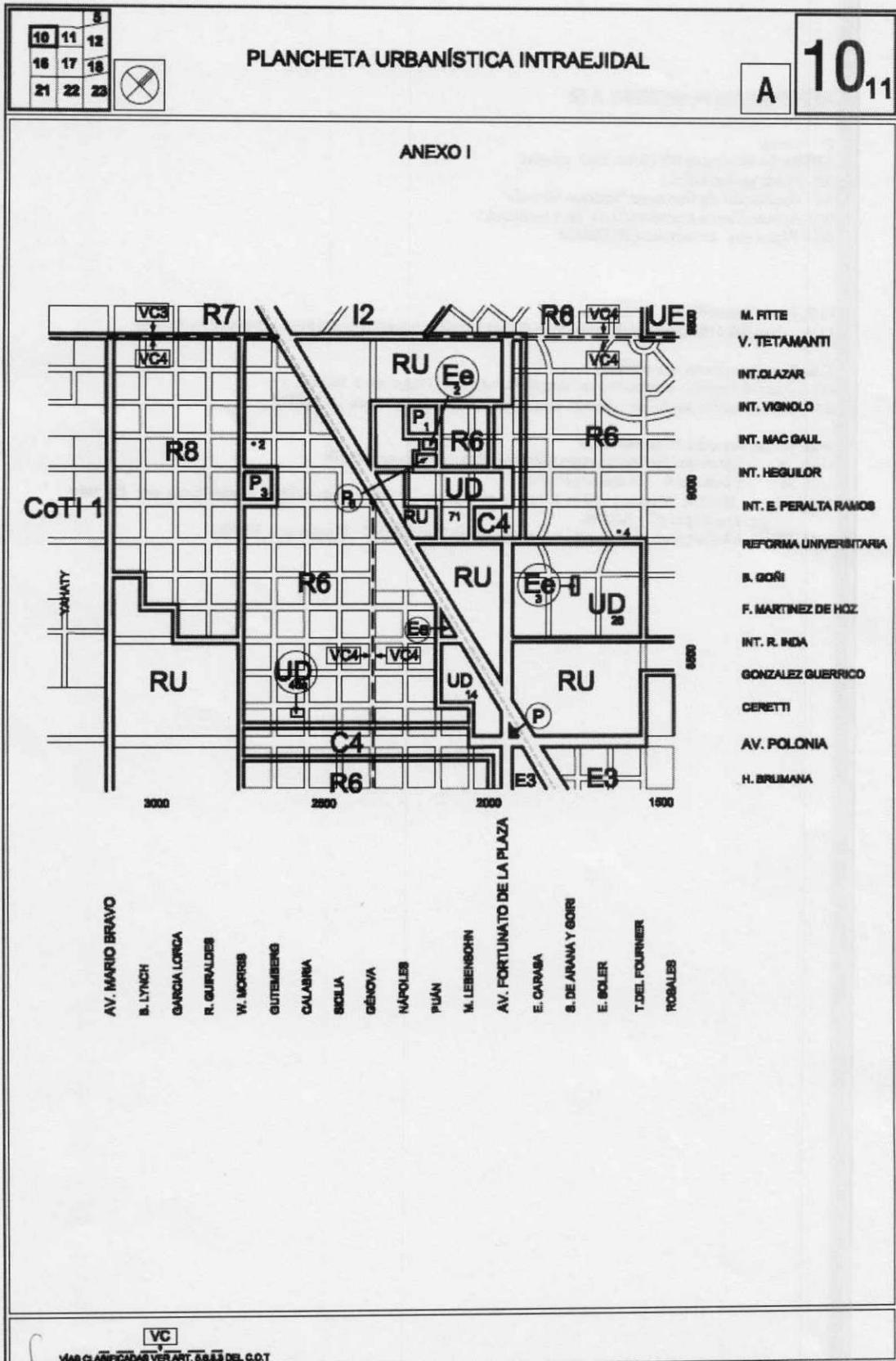


Municipalidad del Partido de General Pueyrredon

EXP.N° 2245 DIGITO 09 AÑO 2020
ALC. 01 CPO. 02 ANEXO01

[Handwritten Signature]
FOJA 3817

REGISTRO DE DECRETOS-AÑO 2022 2696



REFERENCIAS PLANCHETA A 10

- 01 - Plaza
- 02 - Inicial Municipal Nº 13 "M. Etchegoyen"
- 03 - Plaza de los Niños.
- 04 - Asociación de Fomento "Bosque Grande".
- 05 - Asociación de Fomento "J. G. de Las Heras".
- 06 - Plaza s/n. Ordenanza 25.686/22

U.E. (Uso Específico)

U.E. - I.N.A.RE.P.S. (Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur) - Ordenanza 11.654.

E.e. (Equipamiento específico)

- 02 - Casa del Niño - Centro Recreativo de la Infancia- Ordenanza 13.956.
- 03 - Construcción Jardín de Infantes Municipal Nº 24 - Ordenanza 25.686/22

U.D. (Urbanización Determinada)

- U.D. 14 - Sindicato de Trabajadores Municipales - Ordenanza 6.154.
- U.D. 26 - Forma S.A. - Ordenanza 9.391.
- U.D. 48a - IMDUR (Consolidación Barrio Las Heras) - Ordenanza 12.735, promulgada por Decreto Municipal nº 1.559/99.
- U.D. 71 - EMSUr para el Plan de Viviendas Barrio "Las Heras" - Ordenanza 13.699